

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°716 del 04 /05 /2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2340 hasta el 17 May 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 17/04/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 19/04/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** y le otorga plazo **hasta de un año** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Abril 2013</b>
Rol	: 7-2340
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RECABARREN 03891
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA.
Rut	: 76.170.327-7
Dirección Particular	: PJE. PALACIO REAL 382 PUERTA DE ALCALA
Rol Avalúo	: 2913 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/gra



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)